



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº ~~680~~467 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 DIC 2022

VISTO:

El Oficio Nº 1171-2022/GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V.Z UE.1402-D, de fecha 20 de diciembre de 2022; Ncta de Coordinación Nº 095-2022-GRT-UGEL C.V.Z UE 1402-AGP-PPTO, de fecha 13 diciembre de 2022; Memorando Nº 1711-2022-GR-TUMBES-UGEL-CV-UE Nº 1402-ADM de fecha 15 diciembre de 2022; Nota de Coordinación Nº 094-2022-GRT-DRET-C.V.Z UE 1402-AGP-PPTO, de fecha 14 diciembre de 2022; Nota de Coordinación Nº 150-2022-GRT-DRET-UGEL-CVZ-OPER, de fecha 12 diciembre de 2022; Oficio Nº 1364-2022-GCB REG TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, del 02 diciembre del 2022; Oficio Nº 1475-2022-GOB.REG TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, de fecha 21 diciembre de 2022, Informe Nº 1270-2022-GOB. REG. TUMBES-DRET-UGEL-Z-PPTO, de fecha 21 diciembre de 2022; Memorando Nº 3872-2022-GRT-DRET-UGELZ-D-ADM, de fecha 21 diciembre de 2022, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10 el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27º de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000467 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 DIC 2022

Que, mediante Oficio Nº 1171-2022-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V.Z UE.1402-D, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Director del Programa Sectorial III, Solicita la modificación presupuestal Tipo 4 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, deshabilitando o anulando recursos de esta fuente, para financiar a otra unidad ejecutora del Pliego Regional, adjuntando la respectiva Nota Modificatoria Nº 0124 de la Ugel Centralmirante Villar-Zorritos, de la partida de Gastos de Sepelio y Luto del personal activo, por el monto de S/ 54,629.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintinueve y 00/100 Soles), previa coordinaciones con las Oficinas Administrativas y presupuestales de la Unidad Ejecutora de Contralmirante Villar-Zorritos; y a solicitud de la Ugel de Zarumilla receptoras de los recursos quien mediante Oficio Nº 1475-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL Z-OADM-D, de fecha 21 diciembre de 2022, el Director de la UGEL Zarumilla solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Aprobación de la Nota Modificatoria Nº 072, de fecha 21 diciembre de 2022, por el monto de S/ 54,629.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintinueve y 00/100 Soles), para atender gastos de Sepelio y Luto del Personal activo, es decir Crédito presupuestarios para su Unidad Ejecutora de la Ugel Zarumilla, esto previas coordinaciones técnicas administrativas de las unidades orgánicas de la referida Unidad Ejecutora, como administración y presupuesto.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 2022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, para cubrir el costo de la G.G. 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, por el monto de S/ 54,629.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000467 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 8 DIC 2022

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL
 CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones
 Sociales

54,629.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL
 CONTRALMIRANTE VILLAR
 ZORRITOS

54,629.00

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones
 Sociales

54,629.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

54,629.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

54,629.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00467 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 8 DIC 2022

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar-Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

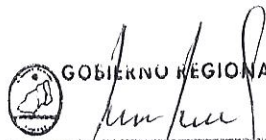
ARTÍCULO 3º: Disponer

A la Oficina de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar-Zorritos, realizar las acciones administrativas y presupuestarias que correspondan a fin de cumplir con lo dispuesto por la presente resolución, en favor de la Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, por el monto señalado en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar-Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Méd. José Antonio Alemán Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)